



Ayuntamiento de Fuente el Fresno



DECRETO DE LA ALCALDÍA

DON TEODORO SANTOS ESCASO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente el Fresno (Ciudad Real),

VISTO el contenido del acta de la Comisión de Empleo reunida el día **veintinueve** de **diciembre** de **dos mil dieciséis**,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el siguiente listado definitivo de la **Bolsa de Trabajo de Limpieza de Edificios Públicos**:

Nº Orden	Apellidos y Nombre	DNI	Puntuación
1	Bouaicha Bouaicha, El Hadda	06306175N	14
2	Imedio Peral, M ^a Carmen	05657687D	11
3	Santos Expósito, M ^a Pilar	05646795L	10
4	Duran Infante, M ^a de Gracia	05638638G	10
5	Arribas Santos, Ángeles	05638638G	10
6	Infante García, Ana María	70563759N	9
7	Gómez Vallejo, Mercedes	05633622W	9
8	Tejera Herrera, M ^a Lourdes	05644889E	7
9	Peinado Gonzalo, Melania	06706993A	6
10	Merino Martín, Paloma	05679353D	6
11	Camacho Fernández, Antonia	05667756G	6
12	Santos Santos, Dolores	05665392D	6
13	Elouahidi, Zohra	X2700587L	6
14	Arribas Santos, Josefina	70571730W	6
15	Sánchez Prado, M ^a Consuelo	70571736P	6
16	Muñoz Peral, Rocío	05682262C	6
17	Peinado Sánchez, Alicia	05718810K	5
18	Benaicha Bouaicha, Khadija	05971706D	5



Ayuntamiento de Fuente el Fresno

19	Santos Santos, M ^a Luisa	05639398M	5
20	Santos Peinado, Piedad	70571686G	5
21	Mendiola Bastante, M ^a del Mar	05660676P	Ha trabajado en 2016
22	Lamayzi Yasaa, Fátima	058717145N	Ha trabajado en 2016
23	Tepes Cocean, Maria	Y3089977X	Ha trabajado en 2016
Excluida	Martín Nieto Tajuelo, M ^a Francisca	05648351B	Ha trabajado hasta Octubre 2016
Excluida	Hernández López, Mercedes	70567678K	Hija trabajando Ayto.
Excluida	Rodríguez Ruiz, M ^a Jesús	05649308W	Sale en Ayuda a Domicilio

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa pueden los/as interesados/as interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado (la Alcaldía), o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

En Fuente el Fresno, a 29 de diciembre de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Escaso

Fdo.: Teodoro Santos Escaso